

## **EDUCATION SERVICES DIVISION**

### **FERPA - Spanish**

De acuerdo con los Derechos Educativos de la Familia y con el Acto de Privacidad (FERPA), los expedientes escolares de los estudiantes son confidenciales. FERPA permite a los funcionarios de las escuelas proporcionar lo que se llama “ información de directorio” sin el consentimiento de los padres. Sin embargo, un aviso público debe estar hecho antes de que la información del directorio pueda ser disponible. La notificación de los padres está incluida en el Informe de Vuelta a la Escuela, y los materiales de inscripción informan a los padres sobre el derecho de restringir la distribución de la información del directorio. La información del directorio incluye el nombre del estudiante, dirección, nivel de grado, fecha y lugar de nacimiento, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura si se trata de un miembro de un equipo atlético, años de asistencia, títulos y premios recibidos y escuelas asistidas. En adición, dos leyes federales requieren agencias educativas locales para proporcionar reclutadores militares, a través de petición, con tres categorías de información del directorio – nombres, direcciones y listados de teléfono – a no ser que los padres hayan avisado a la escuela de que ellos no quieren la información del estudiante revelada sin su previo consentimiento escrito. La información distinta de la información del directorio no es propagada sin el consentimiento escrito del padre/guardián, estudiante elegible o petición de la corte.

Los padres o guardianes también tienen el derecho a revisar los expedientes educativos mantenidos en el distrito. Para inspeccionar estos expedientes, los padres/guardianes deben ponerse en contacto con el director para programar una revisión de expediente. Además, los padres pueden, mediante petición escrita dirigida al director de la escuela, discutir los contenidos del expediente del estudiante que ellos creen inexactos. El personal de la escuela ha de responder a todas las peticiones dentro de un tiempo razonable que no puede exceder diez (10) días escolares a partir de la fecha del recibo de la petición. Una copia de la Regulación del distrito escolar 5125.1 relacionada con los derechos de la educación y la privacidad de los padres y estudiantes está disponible mediante petición en la oficina del director. También se puede acceder a la Regulación del distrito escolar a través del website del Distrito Escolar del Condado de Clark [www.ccsd.net](http://www.ccsd.net).

Preguntas relacionadas con los expedientes educativos en la escuela deben ser dirigidas al director por escrito. Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja en relación con la conformidad del distrito con estos requisitos contactando la Oficina de Conformidad de Política de la Familia, Departamento de Educación.